



Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030: La hoja de ruta del Ejecutivo Federal

El pasado 15 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la Cámara de Diputados mediante el cual aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 enviado por la Titular del Ejecutivo Federal.

¿QUÉ ES LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO?

De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Federal y la Ley de Planeación, es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente, aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, tiene como finalidad transformar la realidad del país conforme a las normas, principios y objetivos establecidos por la Constitución y la ley.

Mediante esta planeación se determinan objetivos, metas, estrategias y



**JOSÉ
FRANCISCO DE
VILLA SOTO**

COLUMNA INVITADA

prioridades; se fijan criterios sustentados en estudios de factibilidad cultural; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinan acciones y se evalúan resultados.

Cabe destacar que todos los programas de la Administración Pública Federal deben alinearse obligatoriamente al Plan Nacional de Desarrollo, producto de esta planeación.

¿CÓMO SE APRUEBA EL PLAN?

El Presidente de la República debe remitir el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero

del año siguiente a su toma de posesión. La Cámara de Diputados cuenta con un plazo de dos meses, a partir de su recepción, para aprobarlo. En caso de no emitir pronunciamiento en ese lapso, el Plan se considerará aprobado en los términos presentados por el Ejecutivo.

En esta ocasión, conforme a información del Gobierno Federal, se llevaron a cabo diversos foros de consulta que iniciaron el 6 de enero y concluyeron el 19 del mismo mes. Producto de esto, el 28 febrero este documento se envió al Congreso de la Unión. Finalmente, en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2025 fue aprobado.

¿CÓMO SE ESTRUCTURA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2030?

El Plan incluye una presentación, una sección titulada “Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación”, así como un “Diagnóstico de la Nación: ¿Dónde estamos?”

Se organiza en cuatro ejes generales:

-Gobernanza con justicia y participación ciudadana

-Desarrollo con bienestar y humanismo

-Economía moral y trabajo

-Desarrollo sustentable

A estos se suman tres ejes transversales: -Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

-Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

-Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Además, contiene los apartados “Rumbo al futuro: Objetivos y estrategias”, “Medición del progreso: Indicadores de seguimiento”, “Visión de largo plazo: Plan México”, y dos anexos: “Sistema Nacional de Planeación Democrática” y “Resultados de la participación ciudadana”.

Con la publicación de este instrumento, se establece la directriz programática para los planes y programas de la Administración Pública Federal. En consecuencia, será fundamental observar su implementación y la manera en que se articula una alineación estratégica que garantice su implementación.